familiis, bellum nefarium indicere. Nam, ista corruptela servi si non modò impunita fuerit, sed etiam à tantâ auctoritate approbata : nulli parietes nostram salutem, nullæ leges, nulla jura custodient. Ubi enim id, quod intus est, atque nostrum, impunè evolare potest, contraque nos pugnare, fit in dominatu servitus, in servitute dominatus.

O tempora! o mores! Cn. Domitius ille, quem nos pueri consulem, censorem, pontificem maximum vidimus, cùm tribunus plebis M. Scaurum, principem civitatis, in judicium populi vocasset, Scaurique servus ad eum clàm domum venisset, et crimina in dominum delaturum se esse dixisset, prehendi hominem jussit, ad Scaurumque deduci. Vide, quid intersit : etsi iniquè Castorem cum Domitio comparo : sed tamen ille inimico servum remisit, tu ab avo abduxisti; ille incorruptum audire noluit, tu corrupisti; ille adjutorem servum contra dominum repudiavit, tu etiam accusatorem adhibuisti.

At semel iste est corruptus à vobis?

castigado sino tambien aprobado por una autoridad, como la tuya, no habrá paredes, no habrá leyes, ni derechos, que resguarden nuestra vida. Pues, cuando los que están dentro de nuestras casas y en nuestra potestad pueden impunemente salir afuera, y pelear contra nosotros, vienen á hacerse los señores esclavos, y los esclavos señores.

¡O tiempos! ¡ó costumbres! Aquel Cn. Domicio, á quien nosotros alcanzamos en nuestra niñez en los cargos de cónsul, pretor, y pontífice máximo, habiendo citado, siendo tribuno de la plebe, á M. Escauro, el principal á la sazon de la ciudad, para que pareciese á ser juzgado ante el pueblo, habiéndole ido á buscar de noche á su casa un siervo de Escauro, y díchole, que él delataria, á su señor de varios crímenes, mandó echar mano á aquel hombre, y que le llevasen á Escauro. Mira cuanto va de tí á él : aunque se hace una gran injusticia en comparar á Castor con Domicio : pero sin embargo él volvió á enviar el esclavo á su enemigo, tú le apartase de tu abuelo : él no quiso dar oidos á uno, que él no habia sobornado, tú le sobornaste : él desechó al esclavo, que le ayudaba contra el amo, tú aun le tomaste por acusador.

¿Mas qué fué una vez sola la que sobornasteis á este?

Nonne, cùm esset productus, et cùm tecum fuisset, refugit ad legatos? nonne etiam ad hunc Cn. Domitium venit? nonne, audiente hoc Serv. Sulpicio, clarissimo viro, qui tum casu apud Domitium cœnabat, et hoc T. Torquato optimo adolescente, se à te corruptum, tuis promissis in fraudem impulsum esse, confessus est?

12. Quæ est ista tam impudens, tam crudelis, tam immoderata inhumanitas? Idcirco in hanc urbem venisti, ut hujus urbis jura et exempla corrumperes, domesticâque immanitate inquinares? At quàm acutè collecta crimina? Blesamius, inquit (ejus enim nomine, optimi hominis, nec tibi ignoti, maledicebat tibi), ad regem scribere solebat, te in invidiâ esse, tyrannum existimari; statuâ inter reges positâ animos hominum vehementer offensos; plaudi tibi non solere. Nonne intelligis, Cæsar, ex urbanis malevolorum sermunculis hæc ab istis esse collecta? Blesamius tyrannum Cæsarem scriberet? multorum enim civium capita viderat; multos jussu Cæsari vexatos, verberatos, neca-

¿pues qué, despues de haber sido presentado, y de haber estado contigo, no se volvió huyendo á los embajadores? ¿no vino tambien á este Cn. Domicio? No confesó á presencia de este S. Sulpicio, varon esclarecidísimo, que casualmente cenaba entonces con Domicio, y de este T. Torquato, joven de la mayor bondad, no confesó, digo que tú le habias sobornado, y que tus promesas le habian inducido á esta calumnia?

12. ¿Qué inhumanidad es esta tan desvergonzada, tan cruel, y tan desmedida? ¿para esto has venido á esta ciudad, para echar á perder sus derechos y ejemplos, y manchar con la fiereza de tu tierra la humanidad de la nuestra? ¡Mas con qué agudeza han ido recogiendo cargos! Blesamio, dice (porque en nombre de este, que es un hombre muy de bien, y que tú conoces, ponia él las murmuraciones), solia escribir al rey que tú eras aborrecido: que te se tenia por tirano: que con haber puesto tu estatua (7) entre los reyes se habian ofendido mucho los ánimos: y qne ya no solian aplaudirte. ¿No conoces, Cesar, que todos estos dichos han sido tomados de las conversaciones de los malévolos de la ciudad? ¿Blesamio habia de escribir que Cesar era un tirano? Por cierto que habia visto á muchos maltratados, azotados, muertos de órden de Cesar: muchas casas destruidas y arruinadas por él,

tos; multas afflictas et eversas domos; armatis militibus refertum forum : quæ semper in civili victoriâ sensimus, ea, te victore, non vidimus.

Solus, inquam, es, C. Cæsar, cujus in victoriâ ceciderit nemo, nisi armatus. Et, quem nos liberi, in summâ populi romani libertate nati, non modò non tyrannum, sed etiam clementissimum in victoriâ ducimus, is Blesamio, qui vivit in regno, tyrannus videri potest? Nam de statuâ quis queritur, unâ præsertim, cùm tam multas videat? Valde enim invidendum est ejus statuis, cujus tropbæis non invidimus. Nam, si locus affert invidiam, nullus locus est ad statuam quidem Rostris clarior. De plausu autem quid respondeam? qui nec desideratus unquam à te est, et nonnunquam, obstupefactis hominibus, ipsâ admiratione compressus est, et fortasse eò prætermissus, quia nihil vulgare te dignum videri potest.

la plaza llena de tropa armada. Solo en tu victoria no hemos visto esto, que hubo siempre en las civiles.

Tú eres el único, vuelvo á decir, C. Cesar, en cuya victoria no perdió la vida nadie, sino estando con las armas en la mano. ¿Y aquel, á quien nosotros libres, y nacidos en el mayor auge de la libertad del pueblo Romano, no solo no le tenemos por tirano, sino que aun le juzgamos por un vencedor clementísimo, puede parecer tirano á Blesamio, que vive en un pais, cuyo gobierno es monárquico? Acerca de la estatua, ¿quién se queja, particularmente, siendo una sola y viendo tantas? por cierto que se debe mirar con malos ojos la estatua de aquel, cuyos trofeos miramos con gusto. Y si el sitio hace para que sea mal vista, ninguno hay mas honroso para lo que es la estatua que el Prorostra. Mas á lo del aplauso qué responderé, cuando ni tú jamás le echaste menos, y algunas veces le impidió la, misma admiracion, que embargaba con pasmo las lenguas, y quiza se dejó, porque nada que sea comun puede parecer correspondiente á tí.

EPILOGUS.

13. Nihil à me arbitror prætermissum; sed aliquid ad extremam causæ partem reservatum. Id autem aliquid est, te ut planè Dejotaro reconciliet oratio mea. Non enim jam metuo, ne tu illi succenseas : illud vereor, ne tibi illum succensere suspicere. Quod abest longissimè, mihi crede, Cæsar. Quid enim retineat per te, meminit, non quid amiserit; neque se à te mulctatum arbitratur : sed, cùm existimaret multis tibi multa esse tribuenda, quò minùs à se, qui in alterâ parte fuisset, ea sumeres, non recusavit.

Etenim, si Antiochus magnus ille rex Asiæ, cùm posteaquàm à Scipione devictus Tauro tenùs regnare jussus esset, omnemque hanc Asiam, quæ est nunc nostra provincia, amisisset, dicere est solitus, benignè sibi à populo romano esse factum, quòd nimis magnâ procuratione liberatus modicis regni terminis uteretur : potest multò facilius se Dejotarus consolari. Ille enim furoris mulctam sustinuerat,

EPILOGO.

13. Pienso que no he dejado nada por decir; sin embargo algo he reservado para la última parte de mi defensa, y este algo es reconciliarte enteramente con Deyotaro. Porque ya no temo el que tengas tú algun encono con él : y solo recelo no sospeches que él tiene alguno contigo : lo que bien me puedes creer, Cesar, que esta muy lejos de ser así : porque se acuerda de lo qne conserva por tu beneficio, no de lo que cedió : y no está en el entender de que le has multado, sino que, viendo que tú tenias que cumplir con muchos, no rehusó el que tomases de él, que habia sido del otro partido, lo que para eso necesitases.

Porque, si aquel gran rey de la Asia Antioco, reducido su reino á la otra parte del Tauro, despues que le venció Escipion, y le quitó toda esta Asia, que es ahora provincia nuestra, solia decir, que el pueblo Romano habia procedido benignamente con él, porque descargándole de un gobierno demasiado vasto le habia dejado un reino mediano : mucho mejor se puede consolar Deyotaro. Porque aquel fué multado por su locura, y este por un errar. Todo se le has dado tú, Cesar, á Deyotaro, cuando así á él, como al hijo, les con-

hic erroris. Omnia tu Dejotaro, Cæsar, tribuisti, cùm et ipsi, et filio nomen regium concessisti. Hoc nomine retento atque conservato, nullum beneficium populi romani, nullum judicium de se senatûs imminutum putat : magno animo et erecto est, nec unquam succumbet inimicis, ne fortunæ quidem.

Multa se arbitratur et peperisse antè factis, et habere in animo atque virtute, quæ nullo modo possit amittere. Quæ enim fortuna, aut quis casus, aut quæ tanta possit injuria, omnium imperatorum de Dejotaro decreta delere? Ab omnibus enim est ornatus qui, postquàm in castris esse potuit per ætatem, in Asiâ, Cappadociâ, Ponto, Ciliciâ, Syriâ bella gesserunt. Senatûs verò judicia de illo tam multa, tamque honorifica, quæ publicis populi romani litteris, monumentisque consignata sunt, quæ unquam vestutas obruet, aut quæ tanta delebit oblivio? Quid de virtute ejus dicam? Quid de magnitudine animi, gravitate, constantiâ? Quæ omnes docti atque sapientes, summa; quidam etiam, sola bona esse dixerunt : hisque non modò ad benè,

cediste el título de reyes. Conservando este, hace cuenta que están en su punto todos los beneficios, que le ha hecho el pueblo Romano, y todo aquel concepto, que de él formó el senado : está con un ánimo grande y esforzado, y no se rendirá jamás á sus enemigos, ni aun á la fortuna.

Conoce que adquirió antes con sus hechos, y tiene en su ánimo y valor muchos bienes, que de ningun modo puede perder ¿Porque qué fortuna, ó qué desgracia, ó agravio tan grande, será capaz de borrar los decretos, con que honraron á Deyotaro todos los generales? Pues todos cuantos hicieron la guerra en el Asia, Capadocia, Ponto, Cilicia, y Syria, desde que la edad le permitió ir á campaña, le favorecieron. ¿Y tantos y tan honoríficos decretos del senado acerca de él, que constan en los archivos y memorias públicas del pueblo Romano, qué antigüedad los acabara jamás, ó qué olvido tan grande los borrara? ¿ Qué diré de su valor? ¿ Qué de su grandeza de ánimo, gravedad y constancia? que en opinion de todos los doctos y sábios son los mayores bienes, y aun en la de algunos los únicos, y con los que se contenta la virtud para vivir, no solo bien, sino tambien con felicidad. Repasando él, y meditando estos dias y noches, no solo no está mal con-

sed etiam ad beatè vivendum contentam virtutem esse. Hæc ille reputans, et dies, et noctes cogitans, non modò tibi non succenset (esset enim non solùm ingratus, sed etiam amens), verùm omnem tranquillitatem, et quietem senectutis acceptam refert clementiæ tuæ.

14. Quo quidem animo cùm antea fuit, tum non dubito, quin tuis litteris, quarum exemplum legi, quas ad eum Tarracone huic Blesamio dedisti, se magis etiam erexerit, ab omnique sollicitudine abstraxerit. Jubes enim eum bene sperare, et bono esse animo : quod scio te non frustrà scribere solere. Memini enim iisdem ferè verbis ad me te scribere, meque tuis litteris benè sperare non frustrà esse jussum. Laboro equidem regis Dejotari causâ quocum mihi amicitiam respublica conciliavit, hospitium voluntas utriusque conjunxit, familiaritatem consuetudo attulit, summam verò necessitudinem magna ejus officia in me, et in exercitum meum effecerunt : sed, cùm de illo laboro, tum de multis amplissimis viris, quibus semel ignotum à te esse oportet, nec beneficium tuum

tigo (porque seria sobre ingrato loco) sino que antes confiesa deber á tu clemencia toda la tranquilidad, y descanso de su vejez.

14. Y cuando él estaba en esta disposicion de ánimo ya de antes no dudo que con tu carta, cuya copia leí, que diste para él á este Blesamio en Tarragona, se haya alentado aun mas, y sacudido de sí todo cuidado. Porque le dices en ella, que tenga buenas esperanzas, y que esté con buen ánimo : lo que yo sé que tú no sueles escribir en vano : pues tengo presente, que casi en los mismos términos me escribias á mí, y que no en vano me mandaste en tu carta tener buenas esperanzas. Me afano á la verdad en la defensa del rey Deyotaro, de quien me hizo amigo la república, huesped la voluntad de los dos, familiar el trato, y estrecho amigo los grandes servicios hechos á mí, y á mi ejército : mas al mismo tiempo me afano por muchos sugetos de la mayor dignidad : los cuales conviene que no necesiten de segundo perdon, y que no se ponga en duda tu beneficio, porque no tengan siempre clavada en sus ánimos la espina del cuidado, ni suceda que te comience á temer ninguno de aquellos, á quie-

in dubium vocari, nec hærere in animis hominum sollicitudinem sempiternam, nec accidere, ut quisquam te timere incipiat eorum, qui semel à te sint liberati timore. Non debeo, C. Cærar, quod fieri solet in tantis periculis, tentare, quonam modo dicendo misericordiam tuam commovere possim : nihil opus est : occurere ipsa solet supplicibus et calamitosis, nullius oratione evocata. Propone tibi duos reges, et id animo contemplare, quod oculis non potes. Dabis profectò misericordiæ, quod iracundiæ negavisti. Multa sunt tuæ clementiæ monumenta : sed maxinè eorum incolumitates, quibus salutem dedisti. Quæ si in privatis gloriosa sunt, multò magis commemorabuntur in regibus. Semper enim regium nomen in hâc civitate sanctum fuit. Sociorum verò regum, et amicorum, sanctissimum.

15. Quod nomen hi reges ne amitterent, te victore, timuerunt; retentum verò, et à te confirmatum, posteris etiam suis tradituros esse confido. Corpora verò sua pro salute regum suorum hi legati tibi regii tradunt, Hieras, et Blesamius et Antigonus

nes sacaste una vez de temor. No debo, C. Cesar, como suele hacerse en tan grandes riesgos, tentar los medios de escitar con mis palabras tu compasion : no hay necesidad de esto : ella misma suele salir al encuentro á los rendidos y desgraciados, sin ser rogada. Imagínate á los dos reyes, representándotelos con la imaginacion, ya que no los puedes ver : concederás sin duda á la misericordia lo que negaste á la ira. Muchos monumentos tenemos de tu clemencia : mas los principales son las vidas de aquellos que salvaste. Y si esto es de mucha gloria en los particulares, mucho mas lo será en los reyes. El nombre de rey fué siempre sagrado en esta ciudad ; mas el de rey aliado y amigo. sacratísimo.

15. Y aunque estos temieron perderle con tu victoria, yo confio que, cuando le han mantenido y asegurado por tí, le han de dejar tambien á sus descendientes. Aquí ponen á tu disposicion sus cuerpos por la vida de sus reyes los embajadores, así los tres Hieras, Blesamio, y Antigonio, que tenemos ya, tiempo ha,

tibi nobisque omnibus jam diù noti; eademque fide et virtute præditus Dorylaus, qui nuper cum Hierâ legatus est ad te missus: tum regum amicissimi, tum tibi etiam, ut spero, probati. Exquire de Blesanio, num quid ad regem contra dignitatem tuam scripserit. Hieras quidem causam omnem suscipit, et criminibus illis pro rege se supponit reum: memoriam tuam implorat, quâ vales plurimùm; negat unquam se à te in Dejotari tetrarchiâ pedem discessisse; in primis finibus tibi se præstò fuisse dicit, usque ad ultimos prosecutum; cùm è balneo exisses, tecum se fuisse, cùm illa munera inspexisses cœnatus, cùm in cubili recubuisses; eamdem denique assiduitatem tibi se præbuisse postridie. Quamobrem, si quid eorum, quæ objecta sunt, cogitatum sit, non recusat quin in facinus suum judices. Quocirca, C. Cæsar, velim existimes, hodierno die sententiam tuam, aut cum summo dedecore miserrimam pestem importaturam esse regibus, aut incolumem famam cum salute: quorum alterum optare, illorum crudelitatis est; alterum conservare, clementiæ tuæ.

conocidos tú, y todos nosotros, como el no menos fiel y virtuoso Dorilao, que vino poco ha con embajada á tí en compañía de Hieras: los cuales son afectos á los reyes, y están bien conceptuados de tí, segun yo entiendo. Sabe de Blesamio, si escribió al rey alguna cosa contra tu dignidad. Hieras ciertamente toma sobre sí todo el negocio, y se sustituye á sí mismo por reo, en lugar del rey, en aquellos crímenes: recurre á tu memoria, que es felicísima: dice que no se apartó de tí tanto como el largo de un pie, mientras estuviste en la tretarquía del rey: que se te presentó en la misma raya de ella, y te acompañó hasta salir del reino, y estuvo contigo, cuando saliste del baño, viste los regalos despues de la cena, y te acostaste en tu cuarto; y que tan asistente le tuviste al otro dia. Por lo cual, si se pensó en algo de lo que se ha objetado, no rehusa que tengas esta maldad por suya, y sobre todo, C. Cesar, quisiera que consideraras que de tu sentencia van á recibir los reyes el dia de hoy ó suma deshonra y muerte, ú honra y vida: de las cuales dos cosas toca á la crueldad de los acusadores el desear la primera, y á tu clemencia el que logren la segunda.